



Sindicato del Profesorado Extremeño

D^a Esther Gutiérrez Morán
CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
Edif. III MILENIO - Módulo 4, 4º PLANTA
Avda. Valhondo, S/N
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente

EXPONE:

Que el 18 de noviembre de 2022 se publicó en DOE la Resolución de 14 de noviembre, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a todos los Cuerpos docentes para plazas de Extremadura.

Que en lo referido a los criterios de desempate (artículo 10.2) si al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- 1) *Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparezcan en el Anexo III de esta convocatoria.*
- 2) *Mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparezcan en el Anexo III de esta convocatoria.*
- 3) *De resultar necesario se utilizará como último criterio de desempate el mayor tiempo de experiencia en la especialidad por la que se participa, expresada en años, meses y días.*

Que en los listados provisionales del baremo de Extremadura no se ha incluido la puntuación real de los participantes en todos los subapartados, por ejemplo en experiencia docente, cuando en los listados publicados del resto de las CCAA sí lo han incluido.

Que al ser el último criterio de desempate el mayor tiempo de experiencia en la especialidad en la que se participa, debe publicarse en los listados definitivos la experiencia real de los participantes en años, meses y días.

Que al aplicar dichos criterios de desempate el Ministerio de Educación, se puede dar la circunstancia de que concursantes de otras CCAA superen a los provenientes de Extremadura. Al no haberseles incluido a éstos toda la experiencia que tienen en todos y cada uno de los subapartados, habría una indefensión de los participantes si en los listados no se incluye la experiencia real de todos los participantes expresada en años, meses y días.

SOLICITA:

Que en los listados definitivos por puntuación se incluyan todos los méritos por subapartados, aunque se tenga el máximo del apartado correspondiente, incluyendo la experiencia real de los participantes en años, meses y días y que se hagan las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación para que éste publique el baremo desglosado de todos los participantes por orden de puntuación incluyendo la experiencia docente total de los mismos, al ser el último criterio de desempate establecido en las convocatorias de estabilización.

En Mérida, a 3 de febrero de 2023



SINDICATO DE PROFESORADO EXTREMEÑO

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168